

CALAMA,
Mayo 29 de 2012.-

SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

GENERAL N° 682.- /

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 926/2012, de fecha 25 de Mayo de 2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Ord. N° 314, de fecha 23 de Mayo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N° 422, de fecha 23 de Mayo de 2012 del Ministerio de Planificación - Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación; teniendo presente el Decreto Alcaldicio General N° 1.245, de fecha 27 de Septiembre de 2011, a través del cual se aprobó el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, de fecha 09 de Agosto de 2011, suscrito entre la "**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DE ANTOFAGASTA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**", mediante el cual la SERPLAC, encomienda a la Municipalidad de Calama, quien acepta, efectuar la **ACTUALIZACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL**; Que en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Chile Crece Contigo, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida; la Providencia, de fecha 25 de Mayo de 2012 del Sr. Alcalde Subrogante, estampada en el Memorandum Interno N° 926/2012. citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébase la MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, de fecha 16 de Abril de 2012, suscrito entre la "**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION ANTOFAGASTA y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**" PARA LA ACTUALIZACION FICHA DE PROTECCION SOCIAL, mediante el cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Calama, con fecha 09 de Agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 481 de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Antofagasta, en el siguiente sentido:

- Reemplácese la Cláusula Sexta Párrafo Segundo, Denominada "DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA", por la siguiente:
- "**El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de Mayo de 2012**".

2°.- En todo lo no modificado, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama; OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región de Antofagasta; Direcciones Municipales de Control, Finanzas; Desarrollo Comunitario; Personal; Asesoría Jurídica; SECPLAC; Transparencias; SUDET, Concejo; Oficina Gestión; Archivo.